



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000707-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a informe sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000707, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a informe sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del viernes, día 15 de febrero, dio luz verde al informe presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al futuro anteproyecto de modificación de las Bases de Régimen Local, informe este, que lejos de solucionar los graves problemas que padecen las Entidades Locales y en particular, los Ayuntamientos de menos población, supone un ataque frontal a la autonomía municipal.

Junto al mínimo recorte y ahorro que supone la reducción de retribuciones, asesores, y cargos públicos con dedicación exclusiva, se propone legislar bajo el prisma del



intervencionismo más absoluto, sin solucionar el problema esencial de las Entidades Locales, es decir, la financiación adecuada de las mismas.

El intervencionismo estatal en las Entidades Locales, puede implicar de una parte, el vaciado de competencias en determinados municipios y la eliminación y supresión de los mismos, en caso de no superar los estándares de economicidad y eficiencia establecidos por el Ministerio, sin atajar de forma clara su verdadero problema, la financiación municipal.

No constituye este anteproyecto una verdadera y completa reforma de la legislación básica de régimen local que adapte y regule la propia realidad municipal después de más de 33 años de existencia de Ayuntamientos democráticos, sino un desarrollo normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que aplicada con rigor en cuanto al cumplimiento de plazos en exceso reducidos para materializar sus obligaciones económico-financieras, conllevaría a la supresión de gran parte de Mancomunidades y Entidades Locales Menores.

De aplicarse esta normativa, en Castilla y León, donde de los 2.248 Ayuntamientos, solo 15 superan los 20.000 habitantes, y 59 los 5.000 habitantes, la planta municipal quedaría absolutamente reducida. Si a eso añadimos, que en Castilla y León existen 2.233 Entidades Locales menores, que podrían verse abocadas a su desaparición, constituye esto un ataque frontal al municipalismo en Castilla y León.

Dimensiona este informe que sirve de base al anteproyecto, las Diputaciones Provinciales, entidades estas, que al día de hoy, no están preparadas para asumir todas esas competencias municipales y gestionar todos aquellos servicios municipales que no superen los controles previstos, pendientes de instrumentalizarse a través de los correspondientes Reales Decretos. En consecuencia estas entidades se verán abocadas a externalizar la gestión de los servicios municipales.

Por otra parte que Entidades Locales de elección indirecta, como son las Diputaciones Provinciales, vayan a incrementar la gestión de servicios municipales que afectan directamente a los ciudadanos y que han elegido libremente a sus Alcaldes/as y concejales/as en el ejercicio de su derecho de representación directa.

Por último, un proyecto de tal calado, debiera de ser el resultado de un amplio consenso, no solo de partidos políticos, sino también de las Entidades en la que están representadas la mayor parte del colectivo municipal (FEMP, FRMP) y en la que se debiera de abordar de forma definitiva entre otros aspectos: la suficiencia financiera de las Entidades Locales, la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: elección directa de los diputados provinciales, la transparencia, participación y buen gobierno en el funcionamiento de las Entidades Locales, el estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Manifiestar su rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, y que defienda la pervivencia de las Entidades Locales existentes en Castilla y León.



2. Solicitar la elaboración de un nuevo informe, con el consenso y participación de las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, contando también con la participación de las Comunidades Autónomas.

Valladolid, 26 de febrero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda